

430

**DECRETO:**

**TEMUCO:**

05 OCT 2023

**VISTOS:**

- 1.- La Ley N° 19.378 del 13.04.95, que aprueba el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- El Decreto N° 2.296, del 10.10.95, que aprueba el Reglamento General de la Ley 19.378.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 116, del 01.07.2003, que aprueba el Reglamento Comunal de Atención Primaria de Salud Municipal de Temuco.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N.º 4.749, de 18.12.2019, que aprueba Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2022
- 5.- Resolución Exenta N°11989 de fecha 07 de julio del año 2023, que Aprueba Convenio para la ejecución del "Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria" suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Temuco.
- 6.-El Decreto Alcaldicio N°2426 del 18-07-2023 que delega firmas del Alcalde.
- 7.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Los objetivos del convenio que señalan evaluar la evolución detectada con "Instrumento para la evaluación y certificación del desarrollo del modelo de atención integral de salud familiar y comunitaria. Realizar mejoras, en base a la brecha identificada y los principios que sustentan el Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitario en los establecimientos de atención primaria de salud y la implementación del cuidado integral según nivel de riesgo, a personas con condiciones crónica.

**DECRETO:**

1.- Apruébese la siguiente actividad, que pasa a ser parte integral del presente decreto.

· Establecimiento	CESFAM Santa Rosa
· Nombre de la actividad:	Jornada Planificación Comunitaria Participativa
· Fecha y lugar de la actividad:	Segunda quincena de noviembre, Sede vecinal Villa Pomona.
· A quienes va dirigida:	Usuarios y funcionarios CESFAM Santa Rosa
· Objetivo general de la actividad:	Definir de manera participativa, colaborativa, coherente e integral, objetivos y estrategias a realizar comunitariamente, en relación con el ámbito de la Salud y otras áreas de interés.
· Objetivo específico:	1.Consolidar el trabajo territorial en las practicas sanitarias e intersectoriales. 2.Propiciar instancias de gobernanza en salud. 3.Involucrar de forma participativa a las personas del territorio en las soluciones respecto a los problemas de salud y otros ámbitos que los afectan. 4.Generar sentido de pertenencia en las soluciones y estrategias planteadas entre la comunidad y equipo de salud
· Cobertura Estimada:	55 personas
· Gasto Programado:	\$300.000.- ítem 22.08.999 "Otros" Centro de costo 32.47.01 del presupuesto del área de Salud Municipal para el año 2023.
· Evidencia de la actividad:	- Listado de Asistencia, - fotografías, - acta de la actividad.

2.- El gasto aproximado que se origine por la aplicación del presente Decreto de **\$300.000-** corresponden al ítem **otros 22.08.999**, del presupuesto de fondos convenio complementarios del departamento de Salud municipal de Temuco.

3.- Designase como ejecutor responsable del presente proyecto a Sra. Maritza Arancibia, Coordinadora del convenio Programa de Salud Pueblos Indígenas.

4.- Destinase la cantidad de aproximada de \$300.000.- para costear gastos correspondientes a compra de servicio de Coffe Break y lo necesario para la realización el desarrollo de la actividad.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
JMh/ MSR / RGC/nbp

DISTRIBUCION:

- Of. Partes Municipal
- Depto. de Salud

**MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**  
**Mauricio Eduardo Cruz Cofre**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**  
**CONTROL INTERNO**

Municipalidad Temuco  
VABs  
D. Abascado